



AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA
Gestión 2020-2024

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: TAG-Abr-2024

Fecha: 22 de Abril del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	272,000.00
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9998	102	57,000.00
TOTAL Servicios de educación ciudadana y biblioteca municipal				329,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria



AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY
 PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA
Gestión 2020-2024

Actividad 0003: Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Apoyo a la atención primaria y prestaciones de Salud				150,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				479,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				479,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	422,000.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	57,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				479,000.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				479,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				479,000.00

Leonardo Tavárez V.
 Encargado de Presupuesto
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
 AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY
 LA ALTAGRACIA, REP. DOM.
 GESTIÓN MUNICIPAL 2020-2024

FIRMADO:

Rafael B. Dufuc Rijo
 Alcalde Municipal

Inder De Jesús
 Contralor Municipal



ALCALDIA DEL MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REP. DOM.

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01-24/28

Fecha: 2 de Mayo del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.2.3.01	30	9996	102	170,000.00

TOTAL Gestión administrativa y financiera **170,000.00**

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	200,000.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	30	9996	102	240,000.00
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos				440,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				610,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				610,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	170,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				170,000.00

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

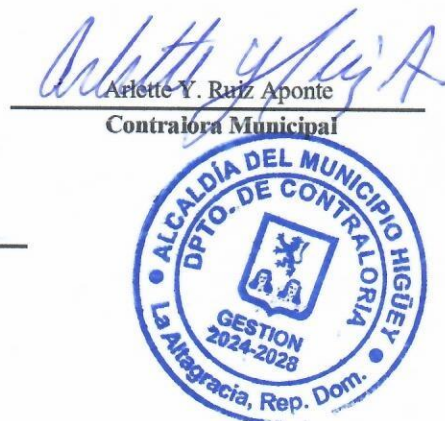
Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	30	9996	102	440,000.00
TOTAL Gestión integral de los residuos sólidos				440,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				610,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				610,000.00

FIRMADO:



[Signature]
 Karen M. Aristy Cedeno
 Alcaldesa Municipal



[Signature]
 Arlette Y. Ruiz Aponte
 Contralora Municipal



ALCALDÍA DE HIGÜEY

GESTIÓN 2024-2028

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 28/6/2024

Fecha: 28 de Junio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2024 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.1.03 Impuesto sobre ventas condicionales de muebles	30	9996	102	60,000.00
1.5.1.2.20 Uso de Rampas	30	9995	102	30,000.00
1.5.1.5.01 Arrendamiento de locales comerciales y casas	30	9998	102	10,000.00
TOTAL				100,000.00

SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.34 Permiso construcción pozos filtrantes	30	9996	102	10,000.00
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	50,000.00
1.5.1.3.12 Supervisión y fiscalización de obras	30	9995	102	30,000.00
1.6.4.1.01 Ingresos diversos	30	9998	102	10,000.00

TOTAL

100,000.00

Luis E. Sánchez

Luis Enrique Sanchez

Departamento de Presupuesto

FIRMADO:

Arlette Y. Ruiz Aponte

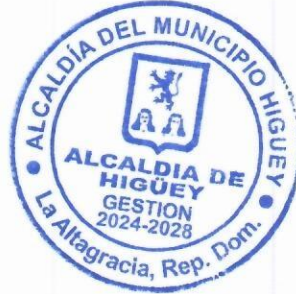
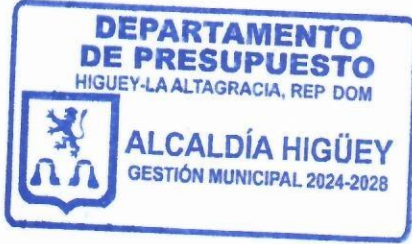
Arlette Y. Ruiz Aponte

Contralora Municipal

Karen M. Aristy Cedeño

Karen M. Aristy Cedeño

Alcaldesa Municipal





ALCALDÍA DE HIGÜEY
GESTIÓN 2024-2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 04-24/28

Fecha: 20 de Junio del 2024

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higüey en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9995	102	250,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				250,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				250,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.2.02 Alquileres de equipos eléctricos	30	9995	102	200,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				200,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				450,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9995	102	190,000.00
TOTAL Gestión administrativa y financiera				190,000.00

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0003: Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.06 Incentivo por Rendimiento Individual	30	9995	102	60,000.00
TOTAL Normas, seguimiento, control y fiscalización de la gestión municipal				60,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 250,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

Concepto del Gasto









	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.6.3.04 Herramientas menores	30	9995	102	200,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				200,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				200,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				450,000.00

Luis E. Sánchez
Luis Enrique Sánchez

FIRMADO:

Arlette Y. Ruiz Aponte
Arlette Y. Ruiz Aponte
Contralora Municipal



 (809) 554-2263  alcaldia@ayuntamientohigüey.gob.do      @alcaldiadehigüey
 Av. Agustín Guerrero, No.3, Higüey, Prov. La Altagracia, R.D.